

**A los Señores Accionistas de
COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA** y en cumplimiento a la función que se me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

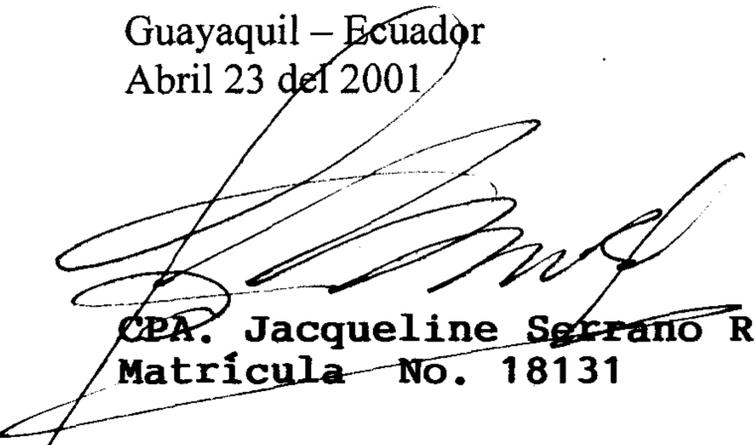
Mi revisión se efectuó con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**, al 31 de Diciembre del 2000, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**, al 31 de Diciembre del 2000 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Como se explica con mayor detalle en Nota 8 a la opinión del comisario, en cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**, aplicó a sus estados financieros el sistema de corrección monetaria. Además el Gobierno Ecuatoriano en su afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de la información financiera, adopta el esquema de la dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1.00

Guayaquil - Ecuador
Abril 23 del 2001


CPA. Jacqueline Serrano R.
Matrícula No. 18131

